



NORMA DE PRELACIÓN, EN CASO DE COINCIDENCIA,
DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN
DE PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA DE LOS GRADOS

Normativa de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales aprobada en reunión de la Junta de Centro de 18-12-2015

Con el fin de evitar los problemas que surgen cuando en la primera o en la segunda convocatoria coinciden en día y hora las pruebas de evaluación de diferentes asignaturas, se propone la siguiente adaptación a los Grados del Reglamento de Exámenes, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2008:

1º. Los estudiantes a los que en la primera o la segunda convocatoria les coincidan en día y hora las pruebas de evaluación de dos o más asignaturas podrán presentarse a las mismas en otra fecha previo acuerdo con el profesor responsable de la asignatura.

2º.- En estos casos, las pruebas de evaluación de las asignaturas obligatorias tendrán preferencia sobre las de las asignaturas optativas. En el caso de que las asignaturas sean de la misma categoría, tendrán preferencia las pruebas de aquellas asignaturas que correspondan al curso inferior.

3º.- El estudiante deberá aportar al profesor responsable de la asignatura cuya evaluación se viera alterada un certificado que acredite su comparecencia a la prueba de evaluación de la otra materia cuya prueba coincida en fecha y hora.

4º.- El estudiante deberá comunicar su deseo de presentarse a las pruebas de evaluación coincidentes en fecha y hora a los profesores de las asignaturas afectadas con al menos quince días naturales de antelación.

5º.- En último caso, el órgano competente para la resolución de los posibles conflictos que pudieran plantearse en relación con la coincidencia de pruebas de evaluación será el Decano del Centro.